

159091

5 JUN. 1970



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE B 65 A 21

SUBCLASE G B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CONSTRUCTORA DE PANIFICADORAS, S. A.

RESIDENCIA: BARCELONA - Viladomat, 52-54

ENUNCIADO: "CARGADOR PERFECCIONADO PARA HORNOS DE
PAN".

Prioridad: Patente n.º del

PT/mta.

5 JUN 1948



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

5 JUN 1970



1

El objeto del presente registro trata de un cargador perfeccionado para hornos de pan, el cual cargador está constituido por un carro que se desplaza sobre guías en movimiento de vaivén. El carro está constituido por un bastidor rodante que comporta en la parte superior un asentamiento para los medios de carga y descarga, en la parte inferior una pluralidad de cintas sinfin situadas longitudinalmente con respecto al carro, entre el asentamiento de los medios de carga y la cinta sinfin un cabezal de arrastre, y ante el cabezal de arrastre una banda sinfin de posición inclinada que por un lado se enrasa con el cabezal de arrastre y por el otro con la parte inferior del bastidor.

5

10

15

Los medios de carga y descarga están constituidos por un tablero rígido y una banda flexible dispuesta sobre este tablero.

La banda flexible es de longitud mayor que el tablero que la soporta, de manera que ésta se dispone formando pliegues transversales o bucles sobre el mismo, acortando así su dimensión longitudinal.

20

Entre los pliegues transversales de la banda flexible se disponen los panes hechos en crudo.

El cabezal de arrastre montado sobre un brazo basculante recibe la parte anterior de la banda flexible y la pone en contacto con las cintas sinfin situadas bajo él.

25

La acción constante de este rodillo está motivada por un resorte tractor conectado al brazo que comporta el rodillo, obligando a éste a estar en contacto permanente con la cinta sinfin. Con objeto de facilitar el paso de la banda flexible por el cabezal, esta banda comporta en su frente transversal anterior, un refuerzo rígido o varilla a modo

30



1 de alma.

El movimiento de las cintas sinfin arrastra tras si el rodillo con lo que éste, a su vez, tira de la banda flexible depositando la carga que comporta en ésta sobre la banda sinfin, dispuesta inmediatamente detrás del cabezal de arrastre.

El desplazamiento del carro está motivado por la acción de una cadena continua que comporta un bulón encajado entre guías verticales solidarias al carro y que arrastra a este carro según el movimiento de la cadena, variando la dirección de su desplazamiento según el bulón se encuentre en la parte superior o inferior de la cadena continua.

Las bandas sinfin que comporta el carro en su parte inferior, contactan con el eje conducido de la banda sinfin receptora de la carga del carro, y se mueve en sentido contrario a éstas.

Estas cintas sinfin al contactar con el cabezal de arrastre que aprisiona la banda flexible entre cabezal y cinta sinfin arrastra la banda flexible hasta librarla totalmente del tablero que la soporta.

En la hoja de dibujos que se acompaña, y a título de ejemplo se ha representado, en la fig. 1, una vista de perfil del carro cargador, en donde se muestra -1- guía de deslizamiento del carro; -2- ruedas de apoyo del bastidor -3- carriles de deslizamiento; -4- cremalleras; -5- tablero soporte de la banda flexible-6- banda flexible-7- panes hechos en crudo; -8- cabezal de arrastre; -9- brazo soporte del cabezal; -10- muelle de acción constante para el cabezal de arrastre; -11- cinta sinfin; -12- banda sinfin de recorrido; -13- cadena de desplazamiento del carro; -14- bulón; -

15 JUN.



1 -15- guías de desplazamiento del bulón y de arrastre del carro.

5 En la fig. 2, se aprecia una vista en planta del carro en donde a través de los pliegues de la banda flexible se han representado con línea de puntos las cintas sin fin que éste comporta; con el nº -1- se señala el carro cargador; -2- ruedas; -3- carriles de apoyo; -4- cremalleras; -6- banda sinfin; -8- rodillo del cabezal; -10- resorte de accionamiento brazo del cabezal; -11- cinta sinfin; -12- banda sinfin de descarga, y, -13- cadena de arrastre del carro.

10 De todo lo expuesto se deduce que el funcionamiento es el siguiente:

15 Se sitúa la banda flexible sobre la superficie del tablero y se va deponiendo el pan sobre ésta a medida que se van produciendo los pliegues, de manera que habrá un pliegue entre cada dos panes, encogiéndose longitudinalmente la cinta sinfin hasta que una vez dispuesta la carga sobre la superficie útil de ésta, quedará en su parte anterior una porción sobrante destinada a pasar por el cabezal de arrastre.

20 Una vez depositados, tablero, banda y carga de pan sobre la superficie de apoyo del carro, se dispondrá la parte sobrante de la banda entre cabezal y cinta sinfin.

25 Una vez así dispuesto el carro, éste inicia su avance mandado por el bulón solidario a la cadena, que a su vez empujará el carro. Cuando éste haya llegado a su punto máximo de avance y empiece a retroceder, se pondrán en marcha las cintas sinfin y arrastrarán tras sí a la banda flexible, con lo que los panes que ésta comporta se irán depositando en la banda sinfin de manera que los pliegues de la banda flexible determinarán separaciones entre panes dis-

30



1 puestas sobre la banda sinfin, y esta banda sinfin a su vez
los irá deponiendo en la superficie receptora del horno. Una
vez finalizado el recorrido de retroceso del carro, finaliza
da tambien la descarga de pan y al mismo tiempo la banda fle
5 xible habrá sido arrastrada en su totalidad por la cinta sin
fin que podrá ser recogida íntegramente por la parte ante-
rior del carro, quedando esta banda dispuesta a ser utiliza
da de nuevo.

10 Sustituyendo el tablero por otro cargado, -
quedará el carro dispuesto a repetir un nuevo ciclo.

La mayor ventaja que este cargador aporta,
es la de reducir el espacio ocupado por su instalación, man-
teniendo en el horno las separaciones necesarias para que la
cocción del pan sea perfecta, lo cual reduce considerablemen
15 te el capital inmovilizado en los terrenos en donde esta ins
talación se ubica.

20

25

30

5 JUN. 1970



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

5 JUN. 1970



1 1a.- "CARGADOR PERFECCIONADO PARA HORNOS DE -
PAN", de los constituidos por un carro desplazable sobre -
guías en sentido de vaivén, caracterizado esencialmente por
5 que en la parte superior comporta medios de carga y descar-
ga, y en la parte inferior una pluralidad de cintas longitu-
dinales con respecto al carro, entre los medios de carga y
descarga y las cintas sinfin, un cabezal de arrastre, y an-
te el cabezal de arrastre, una banda sinfin inclinada, que
por un lado enrasa con el cabezal y con el nivel inferior -
10 del carro, y porque los medios de carga y descarga se cons-
tituyen mediante un tablero rígido y una banda flexible dis-
puesta sobre este tablero, cuya banda forma bucles o plie-
gues entre cada dos panes contiguos dispuestos sobre ella,
el desarrollo de cuyos bucles o pliegues es definidor de la
15 separación entre panes dentro del horno, estando dotada la
banda flexible, en su borde anterior, de un refuerzo rígido
por ejemplo una varilla destinada a guiar a la banda flexi-
ble entre el cabezal de arrastre y las cintas sinfin situa-
das debajo del tablero, durante la operación de descarga, a
20 cuyo fin el cabezal de arrastre está constituido por un ro-
dillo basculante en contacto con las cintas sinfin por las
que es conducido, moviéndose las cintas sinfin en el mismo
sentido que se desplaza el carro, con lo que el pan conte-
nido entre los pliegues de la banda flexible, es traslada-
do a la banda sinfin inclinada, y desde ésta a la superfi-
25 cie receptora de la carga.

 2a.- Se reivindica por último, como objeto -
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: "CARGADOR PERFECCIONADO PARA HORNOS DE PAN".

30 Todo ello tal y como queda descrito y reivin-



5 JUN

1 dicado en la presente memoria que consta de nueve páginas -
 mecanografiadas y dibujos adjuntos.

 Madrid, 5 de Junio de 1.970

 BERNARDO UNGRIA

5

p.p.

10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
de Junio
de 1970
Madrid, 5 de Junio
BERNARDO UNGRIA
P. P.

FIG-1

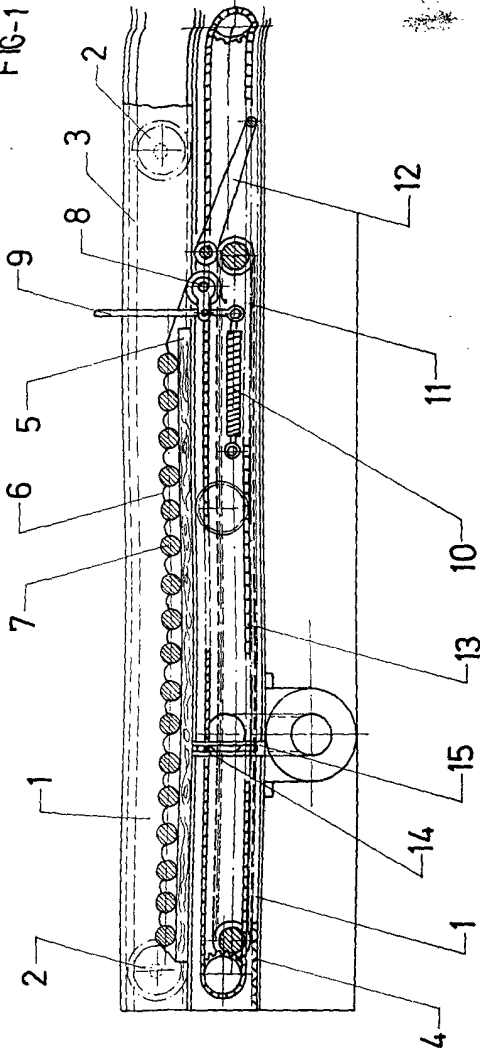


FIG-2

